

# Ficha de Monitoreo y Evaluación del ejercicio fiscal 2017

<p>Datos de Identificación</p>	<p>SECRETARÍA DE CULTURA</p>	Clave del Ente Público	Nombre del Ente Público
		143	Secretaría de Cultura
		Clave del Programa presupuestario o Fondo	Nombre del Programa presupuestario o Fondo
		5445917	Programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias (PACMYC)

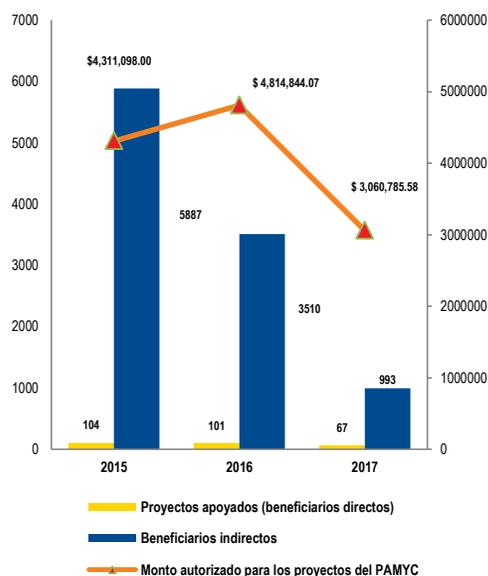
## Monitoreo

**Descripción del Programa**

El PACMyC es un Programa presupuestario (Pp) que está orientado a desarrollar la cultura de comunidades y municipios, estimulando la participación local y promoviendo las iniciativas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos culturales que dan sustento a las expresiones comunitarias a través del apoyo a propuestas colectivas mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios de portadoras y portadores de cultura popular. El Pp comenzó a operar en el Estado de Chihuahua en el año de 1989, mientras que la Unidad Regional Chihuahua de Culturas Populares (Unidad Regional) comenzó a operar en el Estado en 1987. Esta Unidad Regional también es responsable de operar el PACMyC en el Estado de Chihuahua con base en las disposiciones y lineamientos aplicables. El único entregable del Pp con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es: "acciones de apoyo a las expresiones de la cultura popular e indígenas del Estado de Chihuahua", las acciones se especifican en las actividades de la MIR. Respecto a los proyectos del PACMyC en el 2017, se recibieron 280 propuestas de 30 municipios de los cuales el jurado dictaminador seleccionó 67 proyectos con base en lo establecido en las Reglas de Operación 2017. De lo anterior se señala lo siguiente: la definición que aparece del Pp en la MIR 2017 no está redactada correctamente ya que se plasma como un logro y no se coloca la definición que aparece en las ROP; el entregable que se señala en la MIR es ambiguo y finalmente la definición y cuantificación de la población beneficiaria presenta una serie de inconsistencias como se especifica en el apartado de cobertura.

**Resultados**

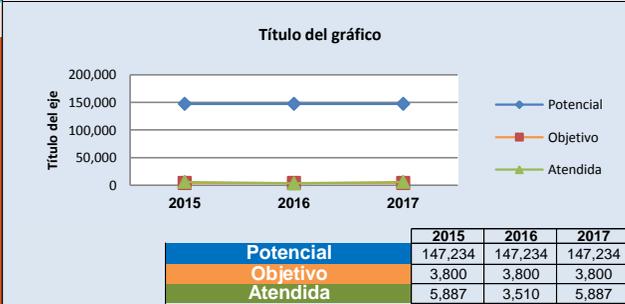
El Pp al estar sujeto a Reglas de Operación (ROP), cuenta con instrumentos proporcionados por la Federación para reportar los avances alcanzados como una plataforma electrónica denominada: Red Nacional de Información Cultural (RENIC), la cual se utiliza entre otros aspectos, para el proceso de dictaminación para incorporar las calificaciones otorgadas por el jurado a los proyectos y generar el acta final que firmarán los miembros del jurado. Es importante mencionar que la Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular del PACMyC (CACREP) es la responsable de establecer la forma de cómo ejercerán los recursos de acuerdo con lo especificado en las ROP. Del análisis realizado a la documentación proporcionada por parte de la Unidad Regional fue posible conocer la cantidad de proyectos beneficiados con los recursos del Pp así como los beneficiarios de los mismos dentro del periodo 2015-2017, en 2016 se detectó que el monto asignado para los proyectos difiere en la documentación interna respecto al convenio, justificándose esa diferencia por parte de la Unidad. Vale la pena mencionar que en las ROP de 2016 el recurso destinado para los proyectos se incrementó hasta 60 mil pesos por proyecto de los 50 mil que se entregaban anteriormente y el recurso destinado al Pp también no ha ido en aumentando sostenidamente lo cual permite asumir el motivo por el cual la cantidad de proyectos apoyados ha ido disminuyendo. Asimismo, se detectó que la lista de proyectos beneficiados no corresponde a los proyectos efectivamente realizados, ya que durante el ejercicio fiscal 2017 se han cancelado proyectos por incumplimiento a las normas establecidas y ese recurso debe ser reintegrado a la TESOFE. Al revisar los valores reportados en la MIR y el POA del Pp al cierre de 2017, se detectaron una serie de inconsistencias que no permiten conocer el desempeño real del Pp, por ejemplo: se reportan dos grupos de beneficiarios; asimismo los valores de las metas logradas no son congruentes con la evidencia documental proporcionada por la Unidad Regional y el recurso registrado en el POA no es congruente con la documentación remitida para la evaluación. Finalmente el gasto del recurso no se reporta de forma correcta en el Sistema Hacendario PbR-SED, impidiendo hacer una valoración precisa del desempeño del Pp considerando los logros alcanzados y gasto reportado.



\*Beneficiarios obtenidos de la variable Pb del indicador del nivel Propósito, la cantidad de los proyectos se obtuvo de las fuentes de información proporcionadas y el gasto de la sumatoria del recurso asignado por PACMYC en el año dado, a excepción de 2016 que se coloca el valor del convenio signado.

	2015	2016	2017
Proyectos Apoyados	104	101	67
Beneficiarios	5887	3510	993

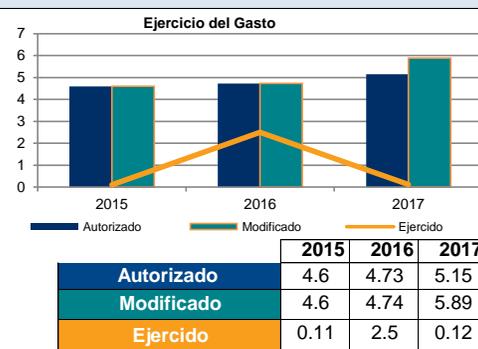
**Cobertura**



En la planeación del Pp se detectaron dos tipos de beneficiarios directos e indirectos. De lo anterior no se identificó un mecanismo de contabilización para los beneficiarios indirectos, al no presentarse un formato o documento descriptivo que permita conocer el método empleado para su registro en las bases de datos, tampoco se cuenta con sustento documental que permita conocer cómo se determina la población potencial y objetivo, por lo que no es posible afirmar que se tengan datos fiables respecto a los beneficiarios indirectos ni su forma de focalización. Finalmente se menciona que los proyectos apoyados en realidad no representan los proyectos ejecutados ya que durante el año se pueden cancelar proyectos como en el ejercicio 2017, por lo que el Padrón de Beneficiarios publicado por la Secretaría de Cultura Federal puede no contar con el dato real de los proyectos beneficiados por el Pp.

**Análisis de Sector**

El Pp de acuerdo a su alineación contribuyó a difundir las expresiones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, al destacar su dinamismo y capacidad de innovación e interacción; lo cual resulta correcto y representa una alineación adecuada acorde con la Planeación Estratégica del Estado 2017-2021. Del análisis al presupuesto se detectó que no se hacen las adecuaciones correspondientes en el Sistema Hacendario con los montos establecidos en el anexo de ejecución 2017; no se comprobó por parte de la Unidad Regional que se destinara hasta el 10% del total del recurso utilizado en los proyectos aprobados con financiamiento para la operación y seguimiento del PACMYC como se establece en las ROP 2017, a lo cual se justificó por parte de la Unidad Regional que no era posible calcular el monto del gasto operativo siguiendo lo establecido en las ROP 2017 ya que se desconocía la cantidad de proyectos a participar. Asimismo, se comenta que el análisis al cumplimiento de las metas e indicadores es confuso toda vez que se mezcla el recurso de ejercicios anteriores como sucedió en 2017, lo cual impide identificar si el cumplimiento de las metas se dio con recurso del Pp vigente o de años anteriores. Cabe resaltar que en 2018 se sigue ejecutando el Pp 2017. Finalmente se presentan áreas de oportunidad en el diseño del Pp por lo que es importante se analice la pertinencia de hacer un rediseño de la MIR siguiendo la Metodología de Marco Lógico.



\*En millones de pesos  
Nota: El presupuesto ejercido (gasto) es el que se reporta en el cierre anual de la MIR 2017

# Ficha de Monitoreo y Evaluación del ejercicio fiscal 2017

## Evaluación

### Análisis FODA

 Puntos Positivos	<b>Fortalezas</b>	<p>* Se cuenta con un sistema electrónico a nivel federal donde es posible capturar la información que deriva de la operación del PACMyC.</p> <p>* Se cuentan con Reglas de Operación que permiten establecer el proceso de operación del Pp.</p>
	<b>Oportunidades</b>	<p>* Que exista una comunicación eficiente y eficaz entre la Unidad Regional y la Secretaría de Cultura del Estado con el propósito de que los documentos posean la información correcta, ya que éstos se publican de acuerdo con las obligaciones de transparencia.</p>
	<b>Debilidades</b>	<p>* Los valores logrados en algunos indicadores de la MIR no son congruentes con la información generada por parte de la Unidad Regional, lo cual denota que no existe una revisión previa por parte de esa unidad a los valores logrados.</p> <p>* Existe una desarticulación entre esa Unidad y el área responsable en la Secretaría de Cultura de capturar los valores en el Sistema Hacendario PbR-SED del Gobierno del Estado de Chihuahua.</p> <p>* La MIR del Pp presenta áreas de oportunidad en materia de diseño (definición, indicadores, medios de verificación, etc).</p> <p>* Se registraron fuentes de financiamiento 2016 en la MIR 2017 lo cual impide identificar cuáles metas se cumplieron con recurso 2016 y 2017, asimismo se detectó que se tienen proyectos de años anteriores que no han sido ejecutados.</p> <p>* No se cumplen los aspectos administrativos de forma correcta con la Secretaría de Hacienda, lo cual permite aseverar que el control interno de la Secretaría de Cultura presenta áreas de oportunidad.</p>
	<b>Amenazas</b>	<p>* Que la Federación recorte presupuesto al ya autorizado que es empleado para beneficiar los proyectos que fomenten la cultura en el Estado de Chihuahua.</p> <p>* Desinterés por parte de la sociedad Chihuahuense en aplicar a la convocatoria del PACMyC vigente.</p> <p>* Que la Federación y el Estado depositen en tiempo los recursos comprometidos en el anexo de ejecución.</p>

ASM	Recomendaciones
Establecer un proceso formal entre la Unidad Regional y el área responsable de la Secretaría de Cultura para reportar los valores reales logrados del PACMyC en el Sistema Hacendario PbR-SED	Entablar comunicación entre quienes sean responsables del Programa y reportar los logros en el Sistema Hacendario PbR-SED (Sistema), para acordar un proceso que permita la fácil transferencia de información entre la Unidad Regional y la Secretaría de Cultura Estatal a efectos que los valores que se reporten en el Sistema en realidad reflejen el desempeño del PACMyC. Finalmente es necesario implementar un mecanismo de revisión entre los responsables para verificar los valores que aparecen en los reportes de la MIR y POA ya sean reportes mensuales, trimestrales y/o cierre anual.
Considerar la posibilidad de generar un rediseño de la MIR del PACMyC	Considerar las áreas de oportunidad detectadas en cuanto a la definición del Pp, la redacción de los resúmenes narrativos, indicadores determinados, medios de verificación, supuestos y contenido en general para que sea acorde a la operación del Pp así como apegar a los Lineamientos que emite la Secretaría de Hacienda en materia de planeación, programación y presupuestación año con año, en específico en lo que refiere a la elaboración de las matrices de indicadores para resultados.
Asegurar que la información financiera refleje el gasto real del Pp y que se carguen de forma correcta las fuentes de financiamiento en los reportes del Sistema Hacendario PbR-SED.	Entablar comunicación con el personal de la Secretaría de Hacienda responsable de la captura del recurso para que éste sea el real conforme al gasto del Pp y de acuerdo con lo establecido en los anexos que se signan de forma anual entre la Federación y el Estado. Asimismo es necesario que se finiquite el saldo que se tiene y se identifique con claridad las metas que corresponden a los convenios que aún cuentan con actividades pendientes de cumplirse.
Cumplir con los aspectos administrativos pendientes ante la Secretaría de Hacienda.	Dar cabal cumplimiento a los seguimientos pendientes a las recomendaciones que derivaron de la evaluación anterior del PACMyC lo anterior de conformidad con las Disposiciones aplicables en la materia; asimismo es necesario que la documentación que se envíe concuerde con el porcentaje reportado en los seguimientos.

Si bien existen ciertos avances en el seguimiento a las recomendaciones que derivaron de la evaluación al Pp que se realizó en 2016 al ejercicio fiscal 2015, aún se presentan recomendaciones que no cuentan con su seguimiento correspondiente y se detectaron recomendaciones que se reportan con un avance del 100%, pero no es así, ya que el logro reportado no concuerda con la documentación proporcionada para esta evaluación. En los siguientes casos se presenta lo anterior:

- > Se afirma que se da el seguimiento pertinente a las consecución de metas, sin embargo no es así, se siguen presentando valores erróneos y no se proporciona la justificación ante el incumplimiento de metas.
- > Son tres las recomendaciones que aún no presentan avance, lo que resulta en un retraso de cumplimiento de casi un año de acuerdo con el documento de trabajo donde se establecieron las fechas compromiso de finalización.
- > Para el caso de la recomendación de "Focalizar la población" a pesar de reportar un avance del 20%, su fecha de cumplimiento fue el 31 de enero de 2017.
- > No se cumplió con el envío y publicación en tiempo del Programa de Mejora de la Gestión de acuerdo con las Disposiciones vigentes en materia de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de conformidad con Capítulo Cuarto "Del Programa de Mejora de la Gestión" lo cual representa un incumplimiento de más de un año considerando que la evaluación del Pp se realizó en el ejercicio fiscal 2016.

El Pp no presenta avances en materia de diseño, la MIR 2018 contiene los mismos resúmenes narrativos que en 2017, de igual forma se detectó que el recurso estatal del Pp 2017 en 2018 debió corresponder por la cantidad de 1 millón 596 mil pesos y no de 1 millón 600 mil, considerando el gasto reportado al cierre en 2017 por la cantidad de 4 mil. Por otro lado, se destinó un total de 339 mil 215 pesos para la operación del PACMyC, debiendo ser un monto de hasta 306 mil 78 pesos con base en las ROP considerando que se destinaron 3 millones 60 mil 785 pesos para los proyectos, superándose el 10% permitido, cabe precisar que se hizo una aclaración por parte de la Unidad Regional, la cual se plasmó en el apartado "Análisis del Sector". Asimismo, se advierte que las metas que se plasman en la MIR y POA del 2018 no son acordes a la operatividad del PACMyC ya que existen unidades de medida como informe anual, informe artículo 96, las cuales no se vinculan con el qué hacer del Pp. lo anterior resulta incorrecto ya que el recurso destinado al PACMyC debe ser empleado para la operación exclusiva del Pp según se establece en el Anexo de ejecución 2018.




**Nombre:** Rafael Iván Prieto Millán  
**Área de Adscripción:** Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación  
**Teléfono y Extensión:** 614 4 29 33 00 ext. 12458  
**Correo Electrónico:** rafael.prieto@chihuahua.gob.mx

Acciones que el Programa Presupuestario o Fondo realiza para mejorar derivado a la evaluación

Avances del programa Presupuestario o Fondo en el Ejercicio actual (2018)